



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA,
N° 62/2011, ID: 3671-98-LP11 "CONSTRUCCIÓN
GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO
O'HIGGINS".**

DECRETO N°2605

Chillán Viejo, 30 de Diciembre de 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

a) La prórroga y modificación de Contrato con Banco Crédito e Inversiones denominado : "CONTRATO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES Y SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO" de 21 de marzo de 2011.

b) El Decreto Alcaldicio N° 982, de 29 de abril del 2011, que aprueba prórroga y modificación de Contrato con Banco Crédito e Inversiones denominado : "CONTRATO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES Y SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO"

c) El aporte del Banco Crédito e Inversiones a la Municipalidad de Chillán Viejo de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), singularizado en la cláusula DUODECIMA del contrato indicado en la letra a) del presente Decreto.

d) El expediente de licitación elaborado por Secpla y llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-98-LP11; denominado: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS".

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE** las Bases y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública;

2.- **LLÁMASE** a Propuesta Pública denominada: "CONSTRUCCIÓN GRAN SALA CENTRO CULTURAL BERNARDO O'HIGGINS", a suma alzada y sin reajuste.

3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal www.mercadopublico.cl ID 3671-98-LP11;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MOG/PMN/pmn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, BCI; DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.